MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas recibidas, con relación al llamado para Adquisición, montaje e instalación de sistema semafórico, Contratación Directa Nro. 42, ID Nro. 370.585.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 49/019** de fecha 21 del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si la oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

1. **OFERENTE NRO. 1: RODRIGUEZ HNOS S.R.L. :** **Gs. 153.000.000.-**
2. **CRISTAL VI:** **Gs. 152.750.000.-**
3. **GR MULTISERVICIOS:** **Gs. 149.000.000.-**

Se verificara si ha presentado todos los documentos de carácter sustancial:

DESCRIPCION	Oferente 1: Rodríguez Hnos. SRL.	Oferente 2: CRISTAL VI	GR Multiservicios	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	Cumple	Cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	Cumple	No Cumple	Este oferente cometió un error de carácter sustancial; omisión de la Firma en la planilla de ofertas
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple	

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

En esta evaluación se puede ver que se asentaron observaciones:
De que el Oferente Nro. 3 GR Multiservicios no ha firmado su planilla de ofertas, y de que no ha presentado experiencia en los años 2.016 y 2.017 según lo requerido en los anexos del llamado. Se pudo verificar que efectivamente omitió la Firma en su planilla de ofertas (error sustancial en un documento de carácter sustancial) verificando esta carpeta se pudo comprobar que presenta copia de contrato del año 2.017, pero no del 2.016.-
Los Oferentes Nº. 1 y Nro. 2 dejaron comentarios alusivas a sus respectivas Firmas a quienes representaron:
El oferente Nro. 1 expreso que la Empresa Rodríguez Hnos S.R.L. cuenta con 27 años de experiencia en el rubro, y que es la única que cuenta con contrato de representación, distribución y sociedad tecnológica a fin de poder garantizar el servicio de post venta y la garantía de los productos ofertados.
El Oferente Nro. 2 dejo constancia de que la Firma Cristal VI cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera solicitada en el llamado.

ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:

Oferente:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: Rodríguez Hnos. SRL.				
153.000.000			X	

Oferente:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 2: CRISTAL VI				
152.750.000			X	

Oferente:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 3: GR Multiservicios				
149.000.000			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Ana Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que subsanar.

Seguidamente se verificara si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **Rodríguez Hnos. S.R.L.**	
Cumple	Según Constancia N°. 1227864
No Cumple	

Oferente 2: **Cristal VI**	
Cumple	Según Constancia N° 1227905
No Cumple	

Oferente 3: **GR Multiservicio**	
Cumple	Según Constancia N° 1227945
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo sustancial, el oferente **Nro. 3 GR MULTISERVICIOS** cometió error de carácter sustancial como se puede leer más arriba, por lo que este oferente queda descalificado.-

Por consiguiente se toma para su evaluación técnica y legal, la segunda oferta mas baja, siendo esta la presentada por el oferente Nro. 2 Cristal VI.

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CPN. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con:

a) Capacidad financiera:

- PRESENTAR COPIAS DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2016 – 2017 - 2018)
  Se tendrá en cuenta la liquidez basado en los balances de los últimos 3 (tres) años.-

  Cumplio con la presentacion de los balances requeridos

  Liquidez= **A.C**(ACTIVO CORRIENTE)
  P.C (PASIVO CORRIENTE)

  Deberá será igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos años.

  Cumple: arrojando una liquidez mayor a 1

b) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Contar patente relacionada a la venta de bienes solicitados en el presente llamado. **Cumple**
- Constancia de RUC donde este habilitado para la venta de bienes iguales a lo solicitado.

  Cumple

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de Contratos o facturas (2.016 – 2.017– 2.018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Adquisición , montaje e instalación de Sistema Semafóricos**) el 50% por cada año solicitado: **Cumple**

Finalmente se verificara si cumple con la presentación de los documentos legales:

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **CUMPLE**

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC **CUMPLE**

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **CUMPLE**

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Adg. Marina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

e) Otros documentos.

- Balance de los últimos 3 años 2016, 2017, 2018.- **CUMPLE**

- Copias de Contratos o facturas (2016-2017-2018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Adquisición, Montaje e instalación de equipos semafóricos**). **CUMPLE.**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 2 CRISTAL VI**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 152.750.000** (ciento cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1227864

1 2 2 7 8 6 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4492126, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2019, 8:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bt0r e17o 7xo6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CPN. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Tatiana Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1227945

1 2 2 7 9 4 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3540871, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2019, 9:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
x3y0 3xcm luak
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CPN. Darío Román Amarilla

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1227905

1 2 2 7 9 0 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HERME CRISTALDO DE VILLAMAYOR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2700756, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2019, 8:56

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pu2p iprp uurl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL

Log. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU RECURSOS HUMANOS

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I